

INFORME ESTRATÉGICO PARA PRODUCTORES E IMPORTADORES DE AEE

Adaptación a la Futura Ley de Consumo Sostenible (Derecho a Reparar) y Gestión de RAEE

Fecha: 24 de junio de 2025

Para: Productores e Importadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE

De: APOGEO S.L.

Asunto: Análisis de Impacto de la Futura Ley de Consumo Sostenible (Directiva (UE) 2024/1799) y Estrategias de Adaptación para la Gestión de RAEE y el Derecho a Reparar.

1. Introducción y Marco Normativo Actual y Futuro

Este informe tiene como objetivo proporcionar un análisis detallado y recomendaciones estratégicas para productores e importadores de AEE en España, ante la inminente transposición de la Directiva (UE) 2024/1799 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se establecen normas comunes para promover la reparación de bienes (conocida como "Directiva del Derecho a Reparar").

Sus clientes ya operan bajo las responsabilidades de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) establecidas por el **Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)** y la **Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular**. La futura Ley de Consumo Sostenible, al incorporar la Directiva de Derecho a Reparar, intensificará y ampliará estas responsabilidades, introduciendo nuevas obligaciones y oportunidades significativas.

La Directiva (UE) 2024/1799 busca:

- Promover la reparación de productos como alternativa a la sustitución.
- Empoderar a los consumidores, facilitando un acceso justo y transparente a los servicios de reparación.
- Fomentar una economía más circular, reduciendo la generación de residuos y la dependencia de nuevas materias primas.

2. Puntos Clave de la Futura Ley y su Impacto Principal en los Clientes

La transposición de la Directiva (UE) 2024/1799 introducirá medidas que afectarán directamente a la fase de diseño, comercialización y postventa de los AEE de sus clientes:

2.1. Índice de Reparabilidad, Diseño de Productos (Ecodiseño) y Acceso a Componentes

- **Enfoque:** Se exigirá el diseño de AEE que sean intrínsecamente más duraderos y reparables. Esto implica:
 - **Diseño Modular:** Facilitar el desmontaje y la sustitución de componentes clave.
 - **Accesibilidad de Componentes:** Diseñar productos donde las piezas puedan ser fácilmente accedidas y reemplazadas, sin necesidad de herramientas especializadas propietarias.

- **Información de Reparabilidad:** Es probable que se establezca un **índice de reparabilidad** visible para el consumidor, que los fabricantes deberán mostrar.
- **Acceso a Piezas de Sustitución:** Se garantizará la disponibilidad de piezas de repuesto esenciales a un precio razonable durante un periodo significativo, que la Directiva establece en al menos **10 años desde que el producto se dejó de comercializar**. Esto abarca no solo la disponibilidad física de las piezas, sino también el acceso a herramientas necesarias y la información técnica para la reparación.
- **Soluciones Innovadoras (Ej: Impresión 3D):** La ley podría contemplar o fomentar la adopción de tecnologías como la **impresión 3D evolutiva** para la producción de piezas de repuesto, abriendo una vía para que sus clientes exploren la fabricación aditiva como parte de su estrategia de suministro de piezas.

2.2. Obligación de Reparación Post-Garantía y Gestión de Costes

- **Extensión de la Responsabilidad de Reparación:** La ley extenderá la responsabilidad de los vendedores/productores para **ofrecer reparación más allá del período de garantía legal obligatoria**, siempre que sea técnica y económicamente viable y para determinados productos y defectos específicos (aquellos listados en el Anexo II del Reglamento de Ecodiseño (UE) 2019/2023, y para defectos que hagan que el bien no sea conforme en el momento de la entrega o que surjan durante el periodo de garantía legal ampliado).
- **Asunción del 20% del Coste de Reparación Fuera de Garantía:** Un punto crucial es la exigencia de que los productores e importadores se hagan cargo del **20% del coste de la reparación de los AEE que cumplan los requisitos de la obligación de reparar fuera del periodo de garantía legal**. Esto es un cambio sustancial que impactará directamente en los costes operativos y requerirá una planificación financiera detallada.

2.3. Redes de Reparadores Concertados e Información al Consumidor

- **Información Clara y Acceso:** Los productores deberán proporcionar información clara y detallada sobre las opciones de reparación, los procesos y los costes estimados antes de la reparación.
- **Plataforma Europea de Reparación:** Se prevé una plataforma en línea a nivel de la UE para que los consumidores localicen fácilmente servicios de reparación y vendedores de productos reacondicionados. Sus clientes podrían necesitar registrar información sobre sus servicios o piezas en esta plataforma.
- **Gestión de Redes de Agentes Reparadores:** Se incentivará o regulará la creación de **redes concertadas de agentes reparadores en todas las CCAA**. Esto implicaría que sus clientes tendrían que:
 - Proporcionar a estos agentes **acceso a información técnica detallada** sobre las reparaciones (manuales, diagramas, herramientas de diagnóstico).
 - Garantizar la **entrega eficiente de piezas de sustitución**.

- **Acordar precios y condiciones** para las reparaciones fuera de garantía, considerando el 20% que asume el productor.

2.4. Homologación y Certificación como Gestores de Preparación para la Reutilización

- **Oportunidad Estratégica:** Dada la responsabilidad ya existente sobre la gestión de RAEE (RD 110/2015, Ley 7/2022) y el fomento de la reutilización en la nueva ley, sus clientes tienen una gran oportunidad para **homologarse y certificarse como gestores de preparación para la reutilización de AEE**.
- **Ventajas:** Esto les permite mejorar su sistema de reparaciones internas (incluyendo las de garantía) y gestionar de forma más eficiente el final de vida útil de sus propios productos, recuperando valor y contribuyendo directamente a los objetivos de reutilización.
- **Soporte de APOGEO:** APOGEO puede brindarles el apoyo necesario para el proceso de alta, cumplimiento de requisitos y homologación.

3. Cinco Principales Amenazas y Estrategias de Acción para los Clientes

La implementación de esta normativa plantea desafíos significativos que deben abordarse proactivamente:

3.1. Amenaza 1: Incremento Sustancial de Costes Operativos

- **Por qué:** El diseño para la reparabilidad, el mantenimiento de stock de piezas por 10 años, el desarrollo de documentación técnica, la gestión de redes de reparadores y, crucialmente, la **asunción del 20% del coste de las reparaciones fuera de garantía**, aumentarán significativamente los costes de producción, logística y, sobre todo, postventa.
- **Cómo Actuar:**
 - **Invertir en Ecodiseño (Diseño para la Reparabilidad):** Priorizar desde ya el diseño modular y la facilidad de reparación en el desarrollo de nuevos AEE. Un producto más duradero y fácil de reparar no solo cumple la normativa, sino que reduce la incidencia de reparaciones post-garantía y los costes asociados a ese 20% asumido.
 - **Optimizar la Cadena de Suministro de Repuestos:** Evaluar proveedores, métodos de fabricación (incluida la impresión 3D para piezas de bajo volumen o alta demanda), y logística para asegurar una disponibilidad eficiente y económica de piezas.
 - **Análisis de Costes-Beneficios Detallado:** Realizar estudios exhaustivos para entender el impacto económico de las nuevas obligaciones en cada línea de producto y ajustar los modelos de negocio y, si es necesario, los precios de venta.

3.2. Amenaza 2: Complejidad en la Gestión de Redes de Reparadores y el Acceso a la Información

- **Por qué:** Establecer, mantener y controlar una red nacional de reparadores, asegurar su capacitación, el suministro de piezas y la gestión de información técnica (manuales, diagnósticos) es una tarea logísticamente compleja y

administrativamente pesada. El control de la calidad del servicio de terceros será un desafío.

- **Cómo Actuar:**
 - **Desarrollo de Plataformas Digitales Robustas:** Implementar sistemas digitales para la gestión de solicitudes de reparación, el suministro automatizado de piezas, la distribución de información técnica (incluyendo actualizaciones) y la comunicación bidireccional con los reparadores.
 - **Programas Exhaustivos de Capacitación y Certificación:** Desarrollar programas internos o en colaboración con centros de formación para capacitar y certificar a los técnicos de la red, garantizando estándares de calidad homogéneos en todas las reparaciones.
 - **Alianzas Estratégicas:** Considerar la colaboración con empresas especializadas en servicios postventa o con redes de reparación ya establecidas que puedan externalizar o complementar parte de esta gestión.

3.3. Amenaza 3: Riesgo de Pérdida de Control sobre la Calidad del Servicio y la Reputación de Marca

- **Por qué:** Al facilitar el acceso a piezas e información a terceros reparadores (incluyendo independientes), existe el riesgo de que las reparaciones no se realicen con los estándares de calidad esperados por la marca, lo que podría dañar la reputación y la confianza del consumidor.
- **Cómo Actuar:**
 - **Establecer Estrictos Estándares de Calidad y Programas de Auditoría:** Definir criterios de calidad para las reparaciones realizadas por terceros y llevar a cabo auditorías periódicas (incluyendo auditorías sorpresa) para asegurar el cumplimiento.
 - **Programas de Homologación de Reparadores:** Desarrollar un sistema de homologación formal para los reparadores externos que trabajen con sus productos, que incluya requisitos de formación, equipamiento y cumplimiento de procedimientos.
 - **Definición Clara de Responsabilidades de Garantía:** Establecer claramente quién es responsable de la garantía de la reparación (el fabricante o el reparador) y cómo se gestionan los posibles problemas o reclamaciones post-reparación.

3.4. Amenaza 4: Cambios en el Modelo de Negocio Tradicional y Posible Canibalización de Ventas

- **Por qué:** Al prolongar la vida útil de los productos a través de la reparación, se podría reducir la frecuencia de compra de nuevos AEE, lo que potencialmente impactará los ingresos por ventas de equipos nuevos y obligaría a repensar la estrategia comercial.
- **Cómo Actuar:**

- **Explorar Nuevas Fuentes de Ingresos:** Desarrollar un portafolio de servicios de reparación de pago, venta de piezas de repuesto certificadas, programas de reacondicionamiento y la venta de productos reacondicionados con garantía.
- **Investigar Modelos de "Producto como Servicio" (PaaS):** Considerar modelos de negocio basados en el alquiler o uso del producto en lugar de su venta, donde el mantenimiento, la reparación y las actualizaciones forman parte integral del servicio.
- **Diferenciación por Calidad y Experiencia a Largo Plazo:** En lugar de enfocarse solo en la venta inicial, la marca debe diferenciarse por la durabilidad del producto, la calidad del soporte postventa y una experiencia de usuario superior a lo largo de toda la vida útil del producto.

3.5. Amenaza 5: Riesgo de Incumplimiento Normativo y Sanciones

- **Por qué:** La falta de adaptación a los nuevos requisitos (índice de reparabilidad, disponibilidad de piezas, información al consumidor, asunción del 20% del coste, etc.) puede acarrear multas significativas impuestas por las autoridades nacionales y de la UE, además de un daño reputacional considerable.
- **Cómo Actuar:**
 - **Auditoría Interna y Asesoramiento Legal Especializado:** Realizar una evaluación exhaustiva de todos los procesos actuales y futuros para identificar brechas y asegurar el cumplimiento normativo. Contratar asesoría legal especializada en derecho ambiental y del consumidor para la transposición específica.
 - **Desarrollo de un Plan de Transición Detallado:** Crear un plan de acción con hitos, plazos y responsables claros para implementar todos los cambios necesarios en el diseño de productos, la cadena de suministro, los servicios postventa, los sistemas de información y la documentación.
 - **Monitoreo Continuo del Marco Regulatorio:** Mantenerse al tanto de las guías de implementación que publique la Comisión Europea, el Gobierno de España y las autoridades competentes, ya que la legislación puede requerir ajustes continuos y clarificaciones.

4. La Oportunidad Estratégica: Darse de Alta como Gestores para la Preparación para la Reutilización

Más allá del cumplimiento, convertirse en gestores para la preparación para la reutilización ofrece una oportunidad estratégica clave para sus clientes:

- **Cumplimiento Reforzado de la RAP:** Permite contribuir directamente a los objetivos nacionales y europeos de preparación para la reutilización de RAEE, demostrando un compromiso activo y medible con la economía circular.
- **Recuperación de Valor y Nuevas Líneas de Negocio:**
 - **Venta de productos reacondicionados:** Transformar AEE en desuso en productos funcionales listos para su reintroducción en el mercado, generando nuevas fuentes de ingresos.

- **Suministro interno de repuestos:** Utilizar componentes de AEE recuperados como fuente de piezas de repuesto originales, reduciendo costes y dependencias externas.
- **Mayor Control y Eficiencia:** Gestionar internamente este proceso optimiza la cadena de valor, reduce los costes de gestión de residuos y garantiza la calidad de los productos reacondicionados.
- **Mejora de la Imagen de Marca y Sostenibilidad:** Refuerza el compromiso de la empresa con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, lo cual es un valor añadido significativo para los consumidores y los inversores.
- **Sinergias con el Derecho a Reparar:** La infraestructura y el conocimiento desarrollados para la preparación para la reutilización son directamente transferibles y complementarios a las exigencias de la nueva Directiva sobre el derecho a reparar, creando un enfoque holístico de la gestión del ciclo de vida del producto.

Pasos Clave para la Homologación como Gestor de Preparación para la Reutilización:

1. **Autorización de Gestor de Residuos:** Obtener la autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente.
2. **Cumplimiento Normativo Específico:** Adherirse a la Ley 7/2022 y al RD 110/2015 para gestores de RAEE.
3. **Instalaciones y Equipamiento Adecuados:** Disponer de espacios y herramientas para el almacenamiento, diagnóstico, limpieza, reparación y ensayo.
4. **Personal Cualificado:** Formar y certificar al personal en procesos de reparación y reutilización.
5. **Sistema de Gestión y Trazabilidad:** Implementar un sistema documentado para el control de procesos, calidad y seguimiento de AEE.
6. **Registros Exhaustivos:** Mantener un registro detallado de todas las operaciones de entrada, salida y tratamiento de RAEE.

El apoyo de APOGEO será fundamental en todo este proceso de asesoramiento, preparación documental y acompañamiento para la obtención de las autorizaciones necesarias.

5. Conclusión

La futura Ley de Consumo Sostenible, al transponer la Directiva (UE) 2024/1799, representa un cambio paradigmático para el sector de los AEE. Si bien introduce importantes desafíos en términos de costes operativos y requisitos de diseño y postventa, también abre nuevas vías para la innovación, la diferenciación y la consolidación de modelos de negocio más sostenibles.

La proactividad en la adaptación al ecodiseño, la inversión en servicios post-venta eficientes, la gestión de la red de reparadores y, crucialmente, la exploración de la propia capacidad de preparación para la reutilización, serán factores clave para el éxito de sus clientes en este nuevo panorama regulatorio.